

REPUBLICA DEL PERU



2

Resolución Directoral

Lima, 17 de enero de 2014,

N° 002-2014-EF/10.05.2

VISTO:

El Informe N° 002-2014-EF/10.05.4, en virtud del cual la Oficina de Administración somete a aprobación el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FIM – 2015 Perú para el ejercicio presupuestal 2014;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873, establece que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como, los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos; el cual será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad, debiendo ser publicado por cada Entidad en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, debiendo estar a disposición de los interesados en el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta;

Que, mediante Decreto Supremo N° 241-2012-EF se creó al interior del Ministerio de Economía y Finanzas el "Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI - 2015 Perú", en adelante Proyecto Especial, que se encargará de la organización, preparación y realización en el país de las Juntas de Gobernadores del Grupo Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional en el año 2015; el cual es una Unidad Ejecutora perteneciente al Ministerio de Economía y Finanzas, con autonomía financiera, presupuestal y administrativa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 115-2013-EF/10 se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI – 2015 Perú, que en el literal d) del numeral 2.2.2 señala que la Dirección Ejecutiva del



011819-2014

Proyecto Especial tiene la función de aprobar la estructura de cargos y demás documentos de gestión;

Que, con Resolución Ministerial N° 371-2013-EF/41 de fecha 23.12.2013, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2014 del Pliego 009 Ministerio de Economía y Finanzas;



Que, mediante Informe N° 002-2014-EF/10.05.4 de fecha 17.01.2014, la Oficina de Administración del Proyecto Especial remite a la Dirección Ejecutiva, el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, para su respectiva aprobación; señalando además que éste se encuentra presupuestado dentro del Presupuesto Institucional, según lo informado en el Memorando N° 008-2014-EF/10.05.4 de fecha 17.01.2014;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, así como sus modificatorias, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y, la Resolución Ministerial N° 115-2013-EF/10, que aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI – 2015 Perú

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI – 2015 Perú para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2014, el mismo que, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración, ubicada en Jr. Cuzco N° 177 – Piso 7, distrito de Lima, para su revisión y obtención, al costo de reproducción.

Artículo 3°.- Disponer, que el encargado de la Oficina de Administración del Proyecto Especial publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a la fecha de su aprobación.

Asimismo, se deberá proceder con la publicación del mencionado instrumento en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe).

Regístrese y comuníquese


BETTY SOTELO BAZAN
Directora Ejecutiva
Proyecto Especial Juntas de Gobernadoras
BM/FMI - 2015 PERU





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

20066 PROYECTO ESPECIAL JUNTAS DE GOBERNADORES BIMFM - 2014 PCMU

B) AÑO: 2014

C) SIGLAS:

D) UNIDAD EJECUTORA:

18

E) RUC: 2055264967

F) PLIEGO:

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

RESOLUCION DIRECTORIAL N 002-2014-EF/18-04.3

En las columnas con enlazador azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF.	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita completarse e imprimir)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	OPLIMOR DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																			DEPA	PROV	DIST			
1	1-SI	0-NO		3 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	2 - SERVICIO	-	CONTRATACION DE SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	8311460300232363	187 - SERVICIO	1.00	26.000,00	1 - Soles	00	7 - Julio	0 - Por la Entidad	0 - Precedente Clases			15	01	01			0 - SI
2	1-SI	0-NO		3 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	1 - BIENES	-	CONTRATACION DE TONER Y REPLICESTOS PARA IMPRESORIAS	4410510300073179	32 - PAQUETE	1.00	16.397,00	1 - Soles	00	7 - Julio	0 - Por la Entidad	0 - Precedente Clases			15	01	01	CONVENIO MARCO		0 - SI

